



OFICIO N° 115424
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.58°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

El Diputado señor ARTURO BARRIOS OTEÍZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la tramitación de licencias médicas de los trabajadores portuarios eventuales durante sus periodos de cesantía involuntaria. Asimismo, indique la posibilidad de habilitar canales electrónicos eficaces y accesibles para la presentación de estas licencias en todo el territorio nacional, coordinación con el IPS, COMPIN e ISAPRES para establecer puntos de recepción alternativa en zonas donde no existan oficinas presenciales de ISAPRES y que estos trámites puedan canalizarse también a través de las oficinas del IPS u otros organismos del Estado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E75B9B81643D3366



Valparaíso, 11 de agosto de 2025.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, SR. ARTURO BARRIOS.

A: SUPERINTENDENTA (S) DE SEGURIDAD SOCIAL, SRA. PATRICIA SOTO

Me dirijo a usted, en el ejercicio de mis funciones parlamentarias, con el objeto de manifestar una situación que afecta directamente a los trabajadores portuarios eventuales y gente de mar en relación con la tramitación de licencias médicas durante sus períodos de cesantía involuntaria.

Tal como establece la Circular N° 3322 de la Superintendencia de Seguridad Social, de fecha 6 de octubre de 2017, al introducir el concepto de polifuncionalidad de estos trabajadores, ya no resulta necesario que el Instituto de Previsión Social (IPS) verifique si prima el esfuerzo físico por sobre el intelectual en sus labores durante los períodos de cesantía involuntaria. De acuerdo a dicha norma y a lo instruido posteriormente por la Subsecretaría de Salud Pública mediante Ord. N° B10/3890 de 18 de agosto de 2022, se establece que estos trabajadores deben presentar sus licencias médicas directamente en la COMPIN más cercana a su domicilio o en la oficina de la ISAPRE a la cual se encuentren afiliados, quedando estas automáticamente asociadas al RUT del IPS.

Sin embargo, se ha detectado una dificultad práctica relevante: en muchas ciudades del país, las ISAPRES no cuentan con oficinas de atención presencial, lo que obliga a estos trabajadores a desplazarse a otras comunas o regiones para poder cumplir con la entrega de sus licencias médicas, en aquellos casos en que no pueden realizar el trámite de manera electrónica. Esta situación genera un perjuicio considerable para los afectados y contradice el espíritu de simplificación y acceso que motivó la dictación de la Circular N° 3322.



Por lo anterior, solicito a usted tenga a bien considerar mecanismos que faciliten el cumplimiento de esta normativa, evitando la necesidad de traslados innecesarios y asegurando la correcta atención de estos trabajadores, ya sea mediante:

-La habilitación de canales electrónicos eficaces y accesibles para la presentación de licencias médicas en todo el territorio nacional.

-La coordinación con el IPS, COMPIN e ISAPRES para establecer puntos de recepción alternativa en zonas donde no existan oficinas presenciales de ISAPRES.

-Evaluar la posibilidad de que estos trámites puedan canalizarse también a través de las oficinas del IPS u otros organismos del Estado en zonas con baja cobertura de atención.

Sin otro particular, y esperando que se puedan adoptar las medidas pertinentes para resolver esta problemática, le saluda atentamente

SR. ARTURO BARRIOS

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARTURO BARRIOS O.

